INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG, AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 412.931.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de abril del año DOS MIL VEINTE Y DOS, siendo las 10:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG, AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 412.931.-**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N°164,** de fecha 28 de marzo de 2022, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2022 "ADQUISICIÓN DE ABEMACICLIB 150 MG, AMPARO CONSTITUCIONAL, ID Nº 412.931.-

Por **Memorándums, DOC DPCE N° 136/2022, DOC DPCE N° 137/2022 y DOC DPCE N° 138/2022**, de fecha 29 de marzo de 2022, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA, y a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Lic. Derlys Oviedo,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DOC DPCE N° 136/2022, en fecha 29/03/2022, con recibo de fecha 30/03/22.
- **Lic. Carlos Cáceres,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas designado por Memorándum DOC DPCE N° 137/2022, en fecha 29/03/2022, con recibo de fecha 30/03/22.
- **Dra. Angeli Penzzi,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por Memorándum DOC DPCE N° 138/2022, en fecha 29/03/2022, con recibo de fecha 01/04/22.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Notas MSPYBS/DGGIES/DG N° 1041/22, de fecha 25/02/2022, en el Marco del Juicio Caratulado: **Nancy Martínez Benítez c/ MSPYBS;** el Dr. Derlis León, director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite antecedentes y las EETT de manera a iniciar los trámites para el presente proceso licitatorio.

Por Memorándum DPP-DOC N° 240/2022, de fecha 15/03/2022, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección Operativa de Contrataciones y providenciado al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, el expediente original y la programación del PAC con I.D. N° 412.465.-

Por Memorándum DPCE – DOC N° 116/2022, de fecha 17/03/2022 el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones solicita la acreditación de supuesto de excepción y la conformación del comité de evaluación aprobada por resolución de la máxima autoridad.

Por Dictamen DOC N° 226/2022, de fecha 22/03/2022 se acredita el supuesto de excepción, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y conformación del Comité de Evaluación para el presente proceso licitatorio.

Por Notas de fecha 23 de marzo de 2022, conforme al Artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las empresas: **LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. SAE., CASA BOLLER S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.
Intención de compra del presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso corresponde al P.A.C. Institucional **Nro. 412.931,** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta. La firma del contrato estará sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **28 de marzo de 2022**, a las **09:00 horas**, observándose la recepción de 1 (una) oferta, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **LIBRA PARAGUAY S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 2.880.000 Póliza Nº: 1508012117 Vigencia: Desde el 28/03/2022 al 25/08/2022. eolmedo@lablibra.com FOLIADO DEL 001 al 091.	**Gs. 92.400.000**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y punto 11. Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

"Certificado de Producto y Empleo Nacional: *A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios mencionados, NO SE APLICAN en el presente proceso, puesto que todos los productos ofertados son de origen extranjero y debido a que no existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.**

EMPRESAS	ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA FARMACEUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIAC.	PRECIO TOTAL
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	51122799-9993	ABEMACICLIB 150 MG	COMPRIMIDOS	UNIDAD	UNIDAD	VERZENIOS	ALEMANIA/ URUGUAY	ELI LILLY	112	**825.000**	825.000	0,0%	**92.400.000**
														92.400.000

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 2. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40° de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

El comité evaluador deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a todos las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A. RUC: 80023379-4	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	2970151	NO REGISTRA DATOS.
2	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	2970161	NO REGISTRA DATOS.
3	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	2970172	NO REGISTRA DATOS.
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	2970181	NO REGISTRA DATOS.
5	MARINA SCHERSCHENER BIANCHI	3.094.794-9	EXTRANJERA	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/13, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. A y B de la Ley 2051/03.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

SOLICITUD DE INFORMES:

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 136/22: de fecha 18 de abril de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas; conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. C)*** *"los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*
En respuesta, conforme al **Memorándum A.J. N° 304/22 de fecha 19 de abril de 2022** se informa cuanto sigue:
"...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, ***no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL*** *con la empresa:* ***LIBRA PARAGUAY S.A.,*** *a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.*

Por NOTA DOC-D.P.C.E. N° 135/22: de fecha 18 de abril de 2022, se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes presentadas, conforme a lo dispuesto en la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 40° Inc. E)*** *"los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*
En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 204/22, de fecha 19 de abril de 2022** se informa cuanto sigue:
"...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual..." de la firma Libra Paraguay S.A.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las firmas oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. C y E de la Ley 2051/03.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Verificación conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N° 4 "Análisis de Precios Ofertados" y al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3 "Análisis de los precios Ofertados", del PBC;

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al ***25%*** *para ofertas por debajo del precio referencial y del* ***15%*** *para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas (punto N° 6) y considerando el sistema de adjudicación, se procedió al **Análisis de Precios**, respectivamente en el **ítem N° 1,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la Firma: ***LIBRA PARAGUAY S.A.,*** **NO SUPERAN el rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020 - Art. N°4. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.**

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA y Punto: REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, del PBC*, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**LIBRA PARAGUAY S.A.**
1) Formulario de Oferta. (*) El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE FS. 4 AL 6
3) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE FS. 9
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE FS. 12
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE FS. 8
7) Patente comercial del municipio en donde este asentado el estable cimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FS. 10
8) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios (**)	CUMPLE FS. 87

8) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE 1685305
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE 1685305
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE 1685305
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	CUMPLE F. 33 AL 37
Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018-2019-2020] para IRACIS.	CUMPLE F. 38 AL 61
b) IVA General de los últimos [3] meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
c) Formulario 106 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
d) Formulario 104 de los últimos [2018-2019-2020] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE FS. 62 AL 78

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: *ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 9. Capacidad Técnica, 9-1. Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y Punto 10. Otros criterios que la convocante requiera;* se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, dicha verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia y del mismo se desprende cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA.	
1. **Copia de la Resolución de Apertura** vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. Y B.S.	CUMPLE F. 81
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
3. Copia del **acta de fijación de precios,** expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE F. 107
4. **Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente**, expedido por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE F. 108
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSPyBS, y que este Ente certifique que ínterin el producto puede seguir siendo fabricado y/o comercializado en el país.	N/A
6. **Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento** según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE F. 79
7. En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante.	CUMPLE
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	N/A
9. Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 86
2) Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 90
3) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE F. 134
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
5) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo.	CUMPLE F. 85
6) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.	CUMPLE F. 89
7) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	CUMPLE

Lic. Carlos A. Cáceres
DJCTA - DGAF

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

12. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas oferentes, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 7. Capacidad Financiera* del Pliego de Bases y Condiciones; se detalla de la siguiente manera:

EMPRESA - LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	34.732.163.968	1,76	50.790.357.181	2,10	38.180.309.888	2,79	2,21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.754.373.790		24.201.573.302		13.704.635.183			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19.754.373.790	0,31	24.201.573.302	0,31	13.704.635.183	0,21	0,28	CUMPLE
	Activo Total	62.747.399.311		78.790.061.427		66.198.996.997			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1.910.526.579	0,06	12.388.284.767	0,41	2.037.467.059	0,07	0,18	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al *APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Punto 8. Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida*, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
LIBRA PARAGUAY S.A.	92.400.000	23.100.000	19.275.072.860	CUMPLE

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, de conformidad al ANEXO: *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PUNTO 9. Capacidad Técnica y al ANEXO: DATOS DE LA LICITACIÓN, PUNTO 15. Muestras;*
*"**Muestras:** Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. En la etapa de evaluación de ofertas, si el comité considera necesario solicitará las muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega no será mayor a 24 horas, una vez culminada la evaluación se procederá a devolver dicha muestra. Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto va a ser entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde al producto solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS. Las muestras deberán llevar impresa: marca, origen, fabricante, procedencia y vencimiento. No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizadas o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma. Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos:*
1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. NOMBRE DE LA EMPRESA
3. N° DE ITEM
4. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados".
Se deja constancia del análisis de las **Especificaciones Técnicas** solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la muestra presentada. La correspondiente verificación (adjunto al presente informe), fue realizada por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, calificadas con el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**, y del mismo se desprende cuanto sigue:

Obs.: La Planilla de especificaciones técnicas realizadas por el representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES), se adjunta al presente informe de evaluación.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: realizado por la representante designada la Dra. Angeli Penzzi, quién ha presentado el resultado de las verificaciones de las documentaciones técnicas y especificaciones técnicas de los productos ofertados.
- ANÁLISIS FINANCIERO: elaborado por el Lic. Carlos A. Cáceres, el cual indica que la empresa oferente cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES: elaborado por el Lic. Derlys Oviedo, el cual ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente Legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación **recomendar la Adjudicación del Ítem N° 1 a la Firma LIBRA PARAGUAY S.A.**, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se detalla a continuación:

Empresa: LIBRA PARAGUAY S.A. **RUC**: 80023379-4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CONCENT	PRESENT.	MARCA	PROCEDE.	FABRICANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	ABEMACICLIB 150 MG	UNIDAD	COMPRIMIDOS	150 MG	CAJAS X 28 COMPRIMIDOS	VERZENIOS	ALEMANIA /URUGUAY	ELI LILLY	112	825.000	92.400.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL. -											**92.400.000**

RECOMENDACIÓN: UNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: LIBRA PARAGUAY S.A. POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

16. CONCLUSIÓN - RESUMEN DE ADJUDICACIÓN:

Por lo tanto, en base a lo expuesto precedentemente y habiendo concluido el análisis y selección de ofertas que cumplen con todos los requerimientos de calificación, el Comité Evaluador presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del presente proceso licitatorio.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

N°	OFERENTES	ÍTEMS SUGERIDOS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	1	92.400.000
MONTO TOTAL: GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL. -			92.400.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 20/2022: Gs. 92.400.000 (GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 21 de abril de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

LIC. DERLYS OVIEDO
Asistente Técnico
Dirección de Derecho Humanos - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA (RATIOS)
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 20/2022 "ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG.; AMPARO CONSTITUCIONAL" - I.D. N° 412.931.-

EMPRESA - LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	34.732.163.968	1,76	50.790.357.181	2,10	38.180.309.888	2,79	2,21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.754.373.790		24.201.573.302		13.704.635.183			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19.754.373.790	0,31	24.201.573.302	0,31	13.704.635.183	0,21	0,28	CUMPLE
	Activo Total	62.747.399.311		78.790.061.427		66.198.996.997			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1.910.526.579	0,06	12.388.284.767	0,41	2.037.467.059	0,07	0,18	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

EXPERIENCIA REQUERIDA

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
LIBRA PARAGUAY S.A.	92.400.000	23.100.000	19.275.072.860	CUMPLE

Lic. Carlos A. Cáceres
UCTA - DGAF

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/ 2022."ADQUISICION DE ABEMACICLIB 150 MG" - AMPARO CONSTITUCIONAL I.D. Nº 412.931

OFERENTE : LIBRA PARAGUAY S.A:	**ITEM 1**
APERTURA: 28 de marzo del 2022 **DESIGNACION:** 01 de Abril del 2022. SIMESE N° 224.751/21 MEMORANDO N° DOC-DPCE N°: 138 /2022 **ENTREGA DE EVALUACION:** 08 de Abril del 2022	ABEMACICLIB 150 MG. **Marca:** VERZENIOS **Procedencia:** ALEMANIA/URUGUAY
MUESTRA:	NO APLICA
Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG. 081
Si el oferente oferta productos de otra empresa **(fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras)**, el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE PAG. 079.
En caso que el oferente no sea fabricante se deberá presentar Copia del Certificado de Buenas Practicas de fabricación del fabricante.	NO APLICA

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente, debidamente legalizada y consularizado o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	***NO APLICA***
Otros criterios que la convocante requiera	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE PAG 86***
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	***CUMPLE PAG 90***
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	***NO APLICA***
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE PAG 85***
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	***CUMPLE PAG 89***
Folletos, catalogos del bien ofertado.	***CUMPLE NOTA RESPUESTA***

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg Prof N° 10 188